



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL HUILA CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la subestación de energía y planta de emergencia del Centro de Formación Agroindustrial Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Noventa (90) días calendarios
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	Hasta el 20 de febrero del 2026
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	Mediante la plataforma SECOP II o en el correo electrónico angostura@sena.edu.co .
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, que no sobrepase los 5 MB, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ÍTEM	CODIGO UNSP SC (Mínimo cuarto Nivel)	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA
1		Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la subestación de energía y planta de emergencia del centro de Formación Agroindustrial.		
1.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA VOLVO V400U 400 Kw/500Kva Diesel		
1.1.1	26131501	Mantenimiento preventivo del sistema de combustión y lubricación, donde se incluye la limpieza y revisión del sistema de ventilación, radiador, ajustes de soportes del ventilador y tensión de elementos de transmisión (correas)	GLOBAL	1
1.1.2	26131501	Mantenimiento correctivo que comprende revisión e inspección del sistema de combustible por fugas, condición y seguridad. Retiro suministro e instalación de filtro de combustible.	GLOBAL	1
1.1.3	26131501	Mantenimiento preventivo que comprende revisión, verificación y calibración de válvulas.	GLOBAL	1
1.1.4	26131501	Mantenimiento preventivo del sistema de lubricación, donde se incluye el retiro, suministro e instalación del líquido refrigerante y filtro de aire.	GLOBAL	1
1.1.5	26131501	Mantenimiento preventivo que incluye revisión y limpieza al respiradero del carter y drenaje de la caja de aire como se requiera.	GLOBAL	1
1.1.6	26131501	Mantenimiento preventivo al sistema de escape que comprende revisión, ajuste y verificación: de los tubos y conexiones de escape donde sean accesibles, apretar sujetadores y tornillos de bridas, soportes del silenciador y operar sus drenajes, empaquetaduras.	GLOBAL	1
1.1.7	26131501	Mantenimiento preventivo que comprende revisión, inspección y limpieza de la batería (nivel de carga, estado electrolítico y bornes de batería). Se requiere entrega de informe técnico de la verificación de voltaje y amperaje.	GLOBAL	1
1.1.8	26131501	Mantenimiento preventivo que comprende revisión, limpieza, ajuste y verificación de conexiones del tablero de instrumentos del generador, sistema de control, motor de arranque, alternador, precalentador, baterías, borneras y tornillería en general.	GLOBAL	1
1.1.9	26131501	Mantenimiento preventivo que comprende limpieza y lavado de generador y partes eléctricas con dieléctrico.	GLOBAL	1
1.1.10	26131501	Mantenimiento preventivo del sistema eléctrico y de control, que comprende revisión y verificación del estado y funcionamiento del precalentador	GLOBAL	1
1.1.11	26131501	Mantenimiento preventivo que incluye limpieza y drenaje de sedimentos de combustible.	GLOBAL	1
1.1.12	26131501	Mantenimiento preventivo que comprende revisión y verificación del estado del generador, bomba de agua, mangueras, turbocargador, bomba de combustible. Anexar informe de mantenimiento	GLOBAL	1

1.1.13	26131501	Mantenimiento correctivo que comprende retiro suministro de aceite de motor y filtros de aceite. revisión e inspección por existencia de fugas de aceite en juntas y sellos.	GLOBAL	1
1.2		SUBESTACION ELECTRICA DE 500 KVA		
1.2.1	95121802	Mantenimiento predictivo que comprende revisión y verificación del sistema de seccionamiento y medida en MT tipo SYStem-6 con grado de protección IP3X - con número de fases 3- Tensión primaria 36 KV, mediante Cámara termográfica(verificar puntos calientes del mismo y funcionamiento). El análisis debe ser realizado por inspector en ensayos no destructivos nivel 1 mínimo. Entregar informe del análisis realizado.	GLOBAL	1
1.2.2	95121802	Mantenimiento preventivo que comprende retiro, suministro e instalación de fusibles tipo DIN de media tensión, 36 kV - 16 Amperios serie Bussmann de Eaton(Según inspección y verificación). Puesta en funcionamiento.	GLOBAL	1
1.2.3	95121802	Mantenimiento preventivo que comprende revisión visual y física, limpieza general(partes accesibles con soluciones de agua y jabón suave, no usar detergentes ni disolventes adoptandose todas las medidas de seguridad para evitar nocivos de la contaminación ambiental, como la corrosión o deterioro de los aislamientos externos) , reapriete de conexiones, estructura o soporte, así como de pruebas mecánicas y eléctricas utilizando equipo de seguridad herramientas y equipos de medición correspondiente. Puesta en funcionamiento.	GLOBAL	1
1.2.4	95121802	Mantenimiento preventivo que comprende limpieza de devanados a presión de aire para remoción de partículas con oxígeno al 92%	GLOBAL	1
1.2.5	95121802	Mantenimiento preventivo que comprende limpieza de contactos y eliminación de sulfato en piezas y conexiones.	GLOBAL	1
1.2.6	95121802	Mantenimiento preventivo verificación y cambio de tornillería galvanizada por tornillería bimetálica.	GLOBAL	1
1.2.7	95121802	Mantenimiento preventivo que comprende el ajuste (Retorquear) de tornillos y conexiones.	GLOBAL	1
1.2.8	95121802	Mantenimiento de preventivo que comprende revisión, ajustes y verificación del sistema de aislamiento.	GLOBAL	1
1.2.9	95121802	Mantenimiento preventivo que comprende medición de aislamiento en acometida eléctrica de MT según Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. Se debe entregar certificado de inspección y certificado de calibración de equipos.	GLOBAL	1
1.2.10	95121802	Mantenimiento preventivo que comprende revisión e inspección Sistema de Puesta a Tierra subestación eléctrica según Reglamento Técnico de Instalaciones eléctricas - RETIE. Se debe entregar certificado de inspección y certificado de calibración de equipos.	GLOBAL	1
1.2.11	95121802	Mantenimiento preventivo que comprende inspección, medición y análisis de circuitos en tablero principal de distribución.	GLOBAL	1
1.2.12	95121802	Mantenimiento preventivo que incluye realizar pruebas de relación de transformación, con instrumento TTR, en la posición de tap de servicio. Entregar informe de análisis y recomendaciones. Puesta en funcionamiento	GLOBAL	1
1.2.13	95121802	Mantenimiento preventivo que incluye medición de la resistencia de bobinado con instrumento digital (Megometro), en la posición de Tap de servicio. Entregar informe de análisis y recomendaciones. Puesta en funcionamiento	GLOBAL	1

JUSTIFICACIÓN: El centro de formación Agroindustrial La Angostura, con el fin de conservar en óptimas condiciones el sistema de fluido eléctrico, requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de emergencia y subestación eléctrica con el fin de elevar el nivel de eficiencia, calidad y confiabilidad de todo el sistema energético. Dicho mantenimiento consiste en el diagnostico, monitoreo, lubricación y sustitución de elementos cuya vida útil por operatividad requieren ser reemplazados para garantizar el normal desarrollo de las actividades y el buen funcionamiento de los bienes muebles e inmuebles de la entidad.

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAZO DE EJECUCIÓN	120 días calendarios
OBLIGACIONES GENERALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten

	<p>todos los anteriores.</p> <p>9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.</p> <p>10. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.</p> <p>11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.</p> <p>12. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.</p> <p>13. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.</p> <p>14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.</p> <p>15. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.</p> <p>16. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.</p>
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<p>1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para la subestación de energía y planta de emergencia del centro de Formación Agroindustrial</p> <p>2. Garantizar el mantenimiento preventivo al equipo del Centro de Formación Agroindustrial, según la necesidad, en el horario previamente acordado con el supervisor del contrato.</p> <p>3. Cumplir con los mantenimientos exigidos por el Centro de Formación Agroindustrial.</p> <p>4. Permitir al supervisor designado por el Centro de Formación Agroindustrial, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.</p> <p>5. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Centro de Formación Agroindustrial SENA Regional Huila y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.</p> <p>6. Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista- Sena) acuerdan fecha, lugar y hora para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: La inducción será realizada al personal encargado del desarrollo del objeto contractual</p> <p>7. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).</p> <p>8. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el desarrollo del contrato.</p> <p>9. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual de las actividades realizadas, con registro fotográfico</p> <p>10. El contratista debe realizar solicitud formal al supervisor del contrato, para el ingreso de su personal, como mínimo con un día de anticipación, relacionado los datos personales del personal a ingresar al Centro.</p> <p>11. demás que sean acordes a la naturaleza del contrato.</p>
FORMA DE PAGO	<p>El SENA pagará al contratista el valor del contrato, mediante pagos parciales mensuales, de acuerdo con el avance en la ejecución del objeto contractual, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de a) Documento de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente, en donde se deberá presentar documento (Recibo de pago o planilla única de pago del mes o meses correspondientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro) que acredite encontrarse a paz y salvo. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al</p>

	<p>contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF</p> <p>NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021 y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 19 de enero de 2024.</p>
GARANTÍAS	<p>Cumplimiento: Por el veinte (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el cinco (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.</p> <p>Calidad del servicio: Por el veinte (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>Póliza de Responsabilidad extracontractual: Responsabilidad Extracontractual, equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, por el término de ejecución del contrato.</p> <p>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</p>
VALOR OFRECIDO	<p>El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.</p>
OBSERVACIONES	<p>Constituye requisito necesario que la actividad económica principal del Contratista debe estar relacionada directamente con el objeto del presente contrato.</p> <p>Se exige que los oferentes cuenten con experiencia en la ejecución y cumplimiento de este tipo de contratos, celebrados con entidades oficiales cuyo objeto sea o haya sido similar al mencionado.</p>
LUGAR DE PRESTACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	<p>Centro de Formación Agroindustrial La Angostura SENA kilómetro 38 vía al sur de Neiva, municipio de Campoalegre (H).</p>

Campoalegre (H), 17 días del mes febrero del 2026



Gloria
 Maritza
 Sanchez
 Alarcon
GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCÓN
 Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: David Leandro Barrera Puentes – Apoyo gestión contractual

Revisó: Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez- Abogada jurídica y contractual



Firmado digitalmente por
 David Leandro Barrera Puentes

